



## El pulso por los ayuntamientos. La convocatoria de las elecciones municipales de 1979 y el cambio político en España<sup>1</sup>

Marcos Marina Carranza<sup>2</sup>

Recibido: 15 de marzo de 2016 / Aceptado: 11 de julio de 2016

**Resumen.** Este artículo analiza la convocatoria de las primeras elecciones municipales en España después de la muerte de Franco, las cuales se celebraron el 3 de abril de 1979. Para ello se realiza un recorrido por las diferentes demandas que solicitaron los comicios y la posición de los actores que intervinieron en este proceso: el gobierno, los partidos de la oposición, los miembros de los ayuntamientos y la sociedad civil. Los objetivos que se persiguen son relacionar la democratización del poder local con el cambio político que se desarrollaba en España, introducir nuevos elementos en el debate y, finalmente, enriquecer las interpretaciones elaboradas por los historiadores sobre aquel.

**Palabras clave:** Elecciones municipales; transición a la democracia; España; poder local; ayuntamientos; partidos políticos; movimiento vecinal.

### [en] The Fight for the City Councils. The Calling of the 1979 local Elections and the Transition to Democracy in Spain

**Abstract.** This paper analyzes the calling of the first local elections in Spain after Franco's death, that took place on the 3rd April 1979. For this, the different demands that requested them and the position of the actors that took part in this process –the Government, the opposition parties, the city councils' members and the civil society– are described. The aims of this study are to connect the democratization of local administration with the transition to democracy that happened in Spain, to introduce new elements in its discussion and, finally, to improve its historiographic interpretations.

**Keywords:** Local elections; transition to democracy; Spain; local administration; city councils; parties; neighbourhood movement.

**Sumario.** 1. Estado de la cuestión: la historiografía y las elecciones municipales de 1979. 2. Los ayuntamientos españoles durante el tardofranquismo y el primer gobierno de la monarquía. 3. El camino hacia el 3 de abril de 1979. 3.1 Elecciones municipales después de celebrarse comicios generales. 3.2 Elecciones municipales después de aprobarse la Constitución. 3.3 La elaboración de una legislación electoral municipal. 4. Los actores del proceso. 5. Consideraciones finales. 6. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Marina Carranza, Marcos (2016). "El pulso por los ayuntamientos. La convocatoria de las elecciones municipales de 1979 y el cambio político en España", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38: 235-256.

<sup>1</sup> Este texto se integra en el proyecto de tesis doctoral titulado "Ciudad y cambio político. La democratización del ayuntamiento de Madrid", dirigido por el profesor Álvaro Soto Carmona.

<sup>2</sup> Universidad Autónoma de Madrid (España).  
E-mail: marcosmarinacarranza@gmail.com

La convocatoria de los comicios locales se presenta en forma de *pulso*, a partir del esquema utilizado por Álvaro Soto para explicar las disputas entre el Gobierno y la oposición democrática, en las cuales participó asimismo la sociedad civil, entre enero de 1976 y junio de 1977<sup>3</sup>. Sin embargo, esta pugna por la renovación del poder municipal se prolongó durante un periodo mayor y contó con un actor más, los miembros de los consistorios. De hecho, se trató de un factor más del proceso de cambio político y su propia evolución estuvo determinada por él.

La estructura del texto se organiza en cinco partes. Arranca con el tratamiento historiográfico de los comicios locales de 1979. Seguidamente se reflexiona en torno a cómo se encontraban los ayuntamientos durante el tardofranquismo y la transición a la democracia. El artículo prosigue con un recorrido por los hitos más importantes del caso de estudio. Seguidamente se analizan las posturas de los diferentes agentes involucrados en la convocatoria electoral. Unas consideraciones finales sintetizan el contenido de las páginas precedentes y recogen las novedades introducidas por este trabajo.

## 1. Estado de la cuestión: la historiografía y las elecciones municipales de 1979

Los investigadores no han prestado especial atención a las primeras elecciones locales del actual régimen democrático. No hubo ninguna convocatoria de este tipo desde la Segunda República<sup>4</sup>. Sin embargo, han quedado subordinadas frente a otros comicios celebrados durante aquellos años<sup>5</sup>. Ello puede explicarse porque la competencia electoral municipal suele ser considerada de menos importancia respecto a las legislativas. Asimismo, su análisis tiene una gran complejidad debido a la multitud de escenarios locales y a la existencia de candidaturas independientes, dos variables que han de tenerse en cuenta a la hora de extrapolar cualquier análisis a nivel estatal<sup>6</sup>.

En una situación parecida se encuentran los estudios sobre el proceso de transición a la democracia a escala local. Hasta la fecha, los historiadores han primado un enfoque dedicado al cambio de régimen dentro de las estructuras de la administración central pero sin observar lo sucedido en las ciudades españolas. Esta tendencia se ha corregido en los últimos años gracias al surgimiento de un conjunto de especialistas en la democratización del mundo urbano, pero hacen falta mayores estudios de caso

<sup>3</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *Transición y cambio en España. 1975-1996*, Madrid, Alianza, 2005, pp. 36-38.

<sup>4</sup> Se exceptúan los comicios municipales convocados durante la dictadura franquista, que carecieron de carácter representativo y respondieron a otros fines. DOMPER LASÚS, Carlos: "La otra cara de las urnas. Elecciones, dictaduras y Guerra Fría en Europa: propuesta para un marco conceptual", *Rubrica Contemporanea*, vol. 3, 5 (2014), pp. 45-69.

<sup>5</sup> Por ejemplo, en uno de los libros de referencia sobre elecciones durante el proceso democratizador, CAGIAGLI, Mario: *Elecciones y partidos en la transición española*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas y Editorial Siglo XXI, 1986, solamente aparecen escasas y brevísimas menciones a los comicios municipales de 1979, en ningún momento para detenerse en sus resultados o sus implicaciones.

<sup>6</sup> A nivel metodológico destacan las siguientes obras: CAPÓ, Jordi: "Elecciones municipales, pero no locales", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 56 (1991), pp. 143-164; VALLÉS, Josep Maria y SÁNCHEZ PICANYOL, Jordi: "Las elecciones municipales en España entre 1979 y 1991: balance provisional", en DEL CASTILLO, Pilar (ed.): *Comportamiento político y electoral*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1995, pp. 365-384; DELGADO SOTILLOS, Irene: *El comportamiento electoral municipal español. 1979-1995*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1997.

que aporten una perspectiva más amplia<sup>7</sup>.

Los acercamientos a las elecciones municipales de 1979 son diversos y, como se ha comentado, ofrecen una imagen incompleta del desarrollo de la convocatoria. El mejor de ellos lo realizaron Rafael Quirosa-Cheyrouze y Mónica Fernández Amador, autores de una obra sobre la democratización del poder local<sup>8</sup>. En sus páginas analizan la situación de los ayuntamientos, el papel de las asociaciones de vecinos y los propios comicios. Su trabajo, aun así, tiene una naturaleza introductoria, a falta de nuevos estudios sobre otras ciudades. Diego Caro Cancela, por su parte, abordó sobre las consecuencias a nivel político de las elecciones locales<sup>9</sup>. Esta óptica fue compartida por el politólogo Joan Botella, quien abordó igualmente los efectos que aquellas tuvieron para los partidos<sup>10</sup>.

La ausencia de estudios de caso se va subsanando paulatinamente con la publicación de trabajos de diversa índole sobre las elecciones municipales en determinados puntos de la geografía española<sup>11</sup>. La muestra, no obstante, es todavía insuficiente como para poder sacar conclusiones definitivas puesto que faltan estudios dedicados a algunas de las ciudades más pobladas, pero se van perfilando algunas de relevancia. Otras obras radicadas en el ámbito local, mientras tanto, hacen un análisis más superfluo de la convocatoria electoral, aunque también suponen aportaciones de interés<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> COLOMER RUBIO, Juan Carlos: *Gobernar la ciudad: alcaldes y poder local en Valencia (1958-1979)*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 2014; FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: *El poder municipal en Almería durante la transición a la democracia*, tesis doctoral, Universidad de Almería, 2013; ENCINAS RODRÍGUEZ, David: *El ayuntamiento de Valladolid en la transición (193-1987). Política y gestión*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2008; LARRAZA, María del Mar: “El ayuntamiento pamplonés en el tardofranquismo”, en *Actes del Congrés La transició de la dictadura franquista a la democràcia*, Barcelona, CEFID-Universitat Autònoma de Barcelona, 2005, pp. 68-79; MARÍN, Martí: *Els ajuntaments franquistes a Catalunya: política i administració municipal, 1938-1979*, Lleida, Pagès editors, 2000; MARTÍN GARCÍA, Óscar: *Albacete en transición: el Ayuntamiento y el cambio político, 1970-1979*, Albacete, Instituto de Estudios Albaceteños, 2006; PARRA VERDÚ, Pedro Juan: *Tardofranquismo y transición democrática en la ciudad de Alcoy (1973-1979)*, Alcoy, Misèria & Cia, 2008; PONCE ALBERCA, Julio y SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carlos: “Difficult Years in the Ayuntamientos, 1969-1979. The Transition to Democracy in Spanish Municipalities”, *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, vol. 36, 1 (2011), pp. 110-129; SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carlos: *Años difíciles en un Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Sevilla en la transición (1969-1979)*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2016.

<sup>8</sup> QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael y FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: *Poder local y transición a la democracia en España*, Granada, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, 2010.

<sup>9</sup> CARO CANCELA, Diego: “Las elecciones municipales de 1979: sus consecuencias políticas”, en RAMOS SANTANA, Alberto (coord.): *La transición: política y sociedad en Andalucía*, Cádiz, Ayuntamiento, 2005, pp. 185-196.

<sup>10</sup> BOTELLA, Joan: “Las primeras elecciones municipales democráticas: instituciones, territorios y partidos”, en SEGURA I MAS, Antoni y ARACIL MARTÍ, Rafael (eds.): *Memòria de la Transició a Espanya i a Catalunya. Volum III. La reforma de l'exèrcit i de l'administració local*, Barcelona, Publicaciones de la Universidad de Barcelona, 2002, pp. 231-241.

<sup>11</sup> FERNÁNDEZ ARES, José M.: *Ecos de una votación: las elecciones municipales de 1979 en La Bañeza*, La Bañeza, Monte Riego, 2012; FERNÁNDEZ FERRERO, Miguel Á.: *Procesos electorales: elecciones autonómicas y municipales en La Rioja, 1979-1995*, Logroño, Universidad de La Rioja, 1997, pp. 15-49; GÁTICA COTE, Daniel: “Las primeras elecciones municipales de la Transición democrática: El Puerto de Santa María, 1979”, en RAMOS SANTANA, Alberto (coord.): *La transición: política...*, pp. 211-228; GIRÓN, José (ed.): *Partidos políticos y elecciones municipales en Asturias (1979-2003)*, Oviedo, Silverio Cañada, 2007; VILLA GARCÍA, Roberto: *Granada ante las municipales de 1979*, Granada, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, 2004.

<sup>12</sup> GARCÍA RUIZ, Carmen: *Franquismo y Transición en Málaga (1962-1979)*, Málaga, Universidad de Málaga, 1999; PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: *Los alcaldes y las corporaciones democráticas de Córdoba (1979-2003)*, Córdoba, Ayuntamiento, 2004; RUIZ ROMERO, Manuel: “Los Ayuntamientos de Sevilla. De la Reforma Política al Ejercicio de la Democracia”, en PONCE ALBERCA, Julio: *Municipios y libertad: los ayuntamientos democráticos sevillanos*, Sevilla, Diputación, 2003, pp. 57-107.

De todo lo anterior se desprende que, pese a las obras reseñadas, las elecciones municipales de 1979 siguen siendo una cuestión abierta y, en buena medida, desconocida para la historiografía. Es preciso que continúen apareciendo nuevas investigaciones que permitan ahondar en casos que todavía no han sido analizados y, de esa manera, poder ofrecer una imagen lo más completa posible acerca de la cita con las urnas y de cómo se gestó la renovación del poder local en España tras la dictadura franquista.

## **2. Los ayuntamientos españoles durante el tardofranquismo y el primer gobierno de la monarquía**

La década de 1970 significó un periodo de profunda crisis en la vida municipal española. Durante aquellos años se concentraron una serie de problemas que configuraron una realidad altamente complicada. Estas dificultades procedieron de la ausencia de servicios e infraestructuras en los barrios urbanos, de la falta de legitimidad de las corporaciones municipales y de la grave escasez de recursos financieros. Las soluciones impuestas no lograron mejorar el panorama y, en algunos casos, lo agravaron.

Durante las décadas centrales del siglo XX hubo una considerable corriente migratoria desde el mundo rural hacia los núcleos urbanos. El consiguiente aumento del número de habitantes de las ciudades hizo que crecieran las periferias, las cuales albergaron a los nuevos vecinos. Ahora bien, en estas zonas proliferaron infraviviendas y en muchos casos emergieron poblados chabolistas con unas mínimas condiciones de subsistencia. A la mala calidad residencial se unieron las grandes carencias que soportaron los extrarradios: brillaban por su ausencia los equipamientos escolares y sanitarios, estaban fuera de la red de transporte público, las calles no estaban pavimentadas, no existía alcantarillado, etcétera. Las asociaciones de vecinos aprovecharon los resquicios dejados por la legislación franquista para constituirse en plataforma reivindicativa. Pronto exigieron solucionar todas las deficiencias habidas. Este movimiento social tuvo un fuerte impacto en la realidad urbana del tardofranquismo, puesto que elevó a las autoridades las malas condiciones de vida de los nuevos barrios<sup>13</sup>.

La respuesta de los ayuntamientos fue muy tímida. Su inacción derivó en un mayor peso de las demandas vecinales, las cuales no solo pidieron mejoras para los barrios sino que también cuestionaron la legitimidad de alcaldes y concejales. Así, la ciudadanía denunció la falta de representatividad del gobierno local. Ante esa tesitura se hacía inevitable una reforma de gran calado que renovase el poder municipal y desatascase la situación.

A todo este panorama hubo que añadir un factor más. Los ayuntamientos españoles atravesaron una profunda crisis financiera durante la década de 1970. Los recursos con los cuales contaban eran insuficientes y los gastos crecieron, de manera que la deuda se disparó. El efecto fue aún mayor por el contexto de recesión económica del país. En algunas localidades las cuentas se aproximaron muy peligrosamente a la

---

<sup>13</sup> Para una aproximación al movimiento vecinal durante el tardofranquismo, véanse CASTELLS, Manuel: *Ciudad, democracia, socialismo: la experiencia de las asociaciones de vecinos en Madrid*, Madrid, Siglo XXI, 1977; y DOMÈNECH SAMPERE, Xavier (ed.): "Movimiento vecinal y cambio político", *Historia del Presente*, 16 (2011), pp. 5-61.

quiebra. Estas limitaciones presupuestarias impidieron poner en marcha una política que solventase, de forma efectiva, los problemas que denunciaban los vecinos. Por el contrario, aquellos se agravaron todavía más y creció el descontento social.

Desde el gobierno se intentó un cambio de rumbo y elaboró una nueva legislación para el poder local. La normativa vigente databa de los años iniciales de la dictadura, unificada en la Ley de Régimen Local de 1953. Dos décadas después era evidente la necesidad de modificarla. Para ello, el ejecutivo elevó un proyecto de ley en 1972 que fracasó por la gran cantidad de enmiendas presentadas por los procuradores en Cortes. Tras retirarlo en febrero de 1974, unos meses más tarde se hizo un nuevo intento que, esta vez sí, resultó aprobado.

Nació así la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, una norma que introdujo dos grandes novedades. La primera afectó a la elección de los alcaldes, que quedó en manos de los concejales. La ley rompía con el sistema franquista, ya que hasta entonces, era potestad gubernativa decidir quién era el primer edil<sup>14</sup>. En segundo término, se incrementó el número de munícipes que formaban parte de los consistorios en cantidad proporcional a la cifra de habitantes. Había dos excepciones, los ayuntamientos de Madrid y Barcelona, que contaban con sus propios regímenes especiales.

La Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local permitió actualizar la normativa en materia municipal. Con sus innovaciones se buscó reducir el control central sobre la administración local y aumentar la representatividad de los consistorios, a pesar de que se mantuvieron los tercios corporativos para elegir concejales (familiar, sindical y de entidades). Sin embargo, la vida de la ley fue muy errática, condicionada por el fallecimiento de Franco tan solo un día después de ser promulgada.

El primer gobierno de la monarquía procedió a desarrollar la disposición transitoria primera. Esta estipulaba que debían renovarse, en un plazo máximo de cuatro meses, los alcaldes de las capitales de provincia, de las localidades mayores de 100.000 habitantes y de la mitad de las restantes poblaciones. El domingo 25 de enero de 1976 se celebró la elección de los nuevos regidores municipales. Prevalció el continuismo pues permanecieron en sus cargos buena parte de los primeros ediles que se presentaron a la reelección (en muchos casos fueron designados automáticamente porque no hubo otro candidato) o fueron proclamados concejales que ya pertenecían a las corporaciones. Por este motivo, estos comicios no supusieron una renovación en el poder local. Para que ello fuese una realidad todavía quedaban más de tres años, los cuales serán analizados a continuación.

### **3. El camino hacia el 3 de abril de 1979**

El 3 de julio de 1976 Carlos Arias Navarro fue sustituido como presidente del Gobierno por Adolfo Suárez. Ello significó la derrota de la apertura como alternativa de futuro al régimen franquista y la apuesta por el reformismo que encarnó el nuevo jefe del ejecutivo. Durante su mandato se llevaron a cabo una serie de cambios que configuraron el actual sistema democrático a partir de la paulatina liquidación de

---

<sup>14</sup> Según fijaba la ley, el alcalde de las capitales de provincia y las ciudades mayores de 10.000 habitantes era elegido por el ministro de la Gobernación. Para el resto de localidades, esta potestad recaía en el Gobernador Civil de la provincia correspondiente.

la dictadura. Una de las cuestiones a modificar fue la realidad municipal, con el objetivo de dar forma a un nuevo marco legal y de renovar las autoridades locales mediante una convocatoria electoral.

A pesar del convencimiento expresado por la clase política, de las protestas sociales (sobre todo de la mano del asociacionismo vecinal, que no disminuyó su actividad tras la muerte de Franco) y de la gravísima situación por la que atravesaban los ayuntamientos del país, la ansiada cita con las urnas tardó mucho tiempo en celebrarse. Concretamente, hasta el 3 de abril de 1979 no tuvieron lugar los comicios municipales debido a sucesivos retrasos por parte del gabinete encabezado por Suárez. Este apartado tratará de explicar cómo se desarrolló la convocatoria de dichas elecciones e incidirá en los argumentos esgrimidos por el ejecutivo para postergarla, en sus consecuencias y en la reacción del resto de actores involucrados en este proceso.

### 3.1. Elecciones municipales después de celebrarse comicios generales

El Gobierno presentó su declaración programática en octubre de 1976, tres meses después de asumir el cargo. En ella, uno de los puntos estuvo dedicado a las elecciones municipales, las cuales tendrían lugar después de las legislativas. Estas se celebrarían antes del 30 de junio del año siguiente, según afirmó el ejecutivo. De esta manera, el mandato de las corporaciones fue prorrogado automáticamente y la renovación prevista para el mes de noviembre quedó, por consiguiente, anulada. La razón dada fue uno de los elementos persistentes a lo largo de todo este proceso: evitar la coincidencia en el tiempo de dos convocatorias electorales que pudiesen distorsionarse entre sí<sup>15</sup>.

Pronto comenzaron a sucederse las primeras reacciones. Un concejal del ayuntamiento de Tarragona y tres tenientes de alcalde de Alcalá de Henares renunciaron a sus cargos por desacuerdos con la medida<sup>16</sup>. Hubo ediles, como sucedió en Durango (Vizcaya), que manifestaron su propósito de dimitir si no se habilitaban mecanismos para que los ciudadanos pudiesen participar en la gestión municipal y vincularon el aplazamiento de las elecciones con la falta de representatividad de alcaldes y concejales<sup>17</sup>. En una línea parecida, en las localidades mallorquinas de Manacor y Lluçmajor aparecieron octavillas en las cuales se solicitó la democratización de los consistorios<sup>18</sup>.

El recién nombrado alcalde de Barcelona, Josep María Sociás, mantuvo un punto de vista particular y reclamó la democratización de los ayuntamientos españoles. No dudó en afirmar que “preferiría ser un alcalde democrático”<sup>19</sup> e hizo declaraciones tan explícitas como la siguiente:

[...] el país camina irresistiblemente hacia la democracia. El cambio social que se ha producido impone nuevos modos de actuación que tenemos que aceptar en

<sup>15</sup> “Aplazadas las elecciones municipales”, *El País*, 12 de octubre de 1976, p. 10; “El próximo viernes, Consejo de Ministros”, *ABC*, 12 de octubre de 1976, p. 9.

<sup>16</sup> “Dimisiones”, *ABC*, 19 de octubre de 1976, p. 14; “Dimiten en Alcalá de Henares tres tenientes de alcalde”, *ABC*, 14 de noviembre de 1976, p. 26.

<sup>17</sup> “La corporación municipal de Durango, decidida a dimitir”, *El País*, 19 de octubre de 1976, p. 19.

<sup>18</sup> “En Manacor y Lluçmajor, octavillas por ayuntamientos democráticos”, *El País*, 18 de noviembre de 1976, p. 16.

<sup>19</sup> “Sociás Humbert preferiría ser un alcalde democrático”, *El País*, 19 de diciembre de 1976, p. 10.

todas sus manifestaciones; las cuales, por su misma espontaneidad, son expresión de unos sentimientos y unas necesidades ciudadanas que, a pesar de nuestras limitadas posibilidades, tenemos que atender con la suficiente decisión para que lo necesario se convierta en posible<sup>20</sup>.

Hubo otras voces que hicieron notar su disconformidad. Entre ellas cabe destacar a una de las figuras más importantes de la oposición, Enrique Tierno Galván, quien sostuvo que “antes de las elecciones generales deberían haberse celebrado elecciones municipales”<sup>21</sup>. En términos similares se manifestó Josep Meliá desde las páginas de *El País*, quien alertó del riesgo que suponía convocar unas elecciones legislativas sin haber renovado previamente los ayuntamientos debido a la influencia que se podía ejercer desde las instancias municipales<sup>22</sup>.

Este clima de provisionalidad, falta de iniciativas y críticas populares no cesó durante los primeros meses de 1977. De nuevo hubo movimientos en el seno de las propias corporaciones. Por ejemplo, Francisco Lasa, alcalde de San Sebastián, dimitió por “considerarse desbordado ante las presiones populares y las críticas a su gestión”<sup>23</sup>. Lo mismo hicieron siete ediles del ayuntamiento granadino de Guadix a causa del “abandono permanente de los servicios municipales y la mala administración”<sup>24</sup>. Entre tanto, crecieron las presiones para que algunos regidores abandonasen sus puestos. Un caso significativo fue el de Juan de Arespacochaga, alcalde de Madrid, quien vio cómo se pidió su renuncia de forma reiterada en diversas concentraciones celebradas entre finales de abril y principios de mayo. Incluso, Juan Carlos I recibió una carta de un colectivo de amas de casa solicitándole su cese<sup>25</sup>. Clemente García, alcalde de Murcia, vio cómo los vecinos también pidieron su dimisión<sup>26</sup>. Por otro lado, hubo políticos que opinaron sobre cuándo deberían tener lugar los comicios, como por ejemplo José Martínez Emperador, presidente de la Diputación Provincial de Madrid, quien indicó que él “hubiera convocado primero las municipales y luego las legislativas”<sup>27</sup>.

El Gobierno de Suárez fijó, finalmente, las elecciones generales para el 15 de junio, tras ser aprobada en referéndum la Ley para la Reforma Política. Se aventuraba, por tanto, que poco después de esa fecha podrían tener lugar los comicios municipales. No obstante, cercana la cita con las urnas, aparecieron algunas informaciones que alertaron de un posible retraso “de nueve a doce meses” ante la “imposibilidad material” de adaptar, en un plazo menor, la legislación a la competencia partidista<sup>28</sup>. Los partidos opositores ya legalizados, mientras, reclamaron la urgencia por celebrar elecciones locales y comenzaron a prepararse para ellas<sup>29</sup>.

<sup>20</sup> “Socias Humbert: debemos aceptar nuevos modos de actuación”, *El País*, 7 de diciembre de 1976, p. 16.

<sup>21</sup> “Polémico debate sobre la situación política”, *ABC*, 24 de noviembre de 1976, p. 11.

<sup>22</sup> “Los caminos de la democracia”, *El País*, 17 de octubre de 1976, p. 9.

<sup>23</sup> “Dimite el alcalde de San Sebastián”, *El País*, 1 de marzo de 1977, p. 16.

<sup>24</sup> “Dimiten siete concejales del Ayuntamiento de Guadix”, *El País*, 6 de abril de 1977, p. 13.

<sup>25</sup> “Piden la dimisión de Arespacochaga en concentraciones y asambleas”, *El País*, 20 de abril de 1977, p. 20; “Los vecinos vuelven a pedir la dimisión del alcalde”, *El País*, 26 de abril de 1977, p. 20; “Las amas de casa piden la dimisión del alcalde”, *El País*, 3 de mayo de 1977, p. 20.

<sup>26</sup> “Asociaciones de vecinos piden la dimisión del alcalde de Murcia”, *El País*, 25 de mayo de 1977, p. 20.

<sup>27</sup> “100 españoles para la democracia: José Martínez Emperador”, *ABC*, 20 de marzo de 1977, pp. 73 y 74.

<sup>28</sup> “Las elecciones municipales no se celebrarán en noviembre”, *ABC*, 2 de junio de 1977, p. 10.

<sup>29</sup> “Los líderes de izquierda ya piensan en las municipales”, *ABC*, 4 de junio de 1977, p. 15; “Tierno: hay que ganar las elecciones municipales”, *El País*, 10 de junio de 1977, p. 13.

### 3.2. Elecciones municipales después de aprobarse la Constitución

El 15 de junio de 1977 se celebraron las elecciones generales, en las cuales triunfó la candidatura de Unión de Centro Democrático (UCD), la coalición electoral liderada por el presidente Suárez. Según se había comprometido, se convocarían comicios municipales una vez que las legislativas hubiesen tenido lugar. Sin embargo, durante las siguientes semanas no hubo ningún movimiento por parte del nuevo gobierno, hecho que provocó una oleada de reacciones ante el frenazo en la renovación de los ayuntamientos.

En primer lugar, alcaldes y concejales decidieron no permanecer como meros observadores pasivos y se incorporaron al debate. En la mayoría de los casos solicitaron la celebración de los comicios a través de iniciativas tanto de los plenos como de ediles a título individual<sup>30</sup>. En el ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, el concejal Antonio Horcajo presentó una proposición en la que urgía al Gobierno a convocar las elecciones locales porque “se hace necesario que sea el pueblo quién [*sic*] manifieste su voluntad sobre quienes [*sic*] han de regir nuestras ciudades”. Su compañero de corporación, Eduardo González Velayos, llegó a afirmar que “en las actuales circunstancias no se está cómodo sentado en estos escaños”<sup>31</sup>. Una acción similar a la anterior fue promovida por algunas Diputaciones Provinciales, como las de La Coruña y Guipúzcoa<sup>32</sup>. La respuesta del ayuntamiento de Girona, por otro lado, consistió en abrir un “diálogo constante” con los partidos políticos<sup>33</sup>.

Los consistorios vieron cómo algunos de sus integrantes optaron por abandonar sus puestos en señal de protesta. Cabe mencionar la dimisión de toda la corporación de Ermua, del alcalde y ocho concejales de Basauri, así como de dos concejales de San Fernando<sup>34</sup>. Miguel Ramón Izquierdo, alcalde de Valencia, también hizo pública su renuncia aunque posteriormente fue rechazada por el pleno municipal<sup>35</sup>.

Hubo, asimismo, numerosas solicitudes de dimisiones. Los alcaldes de Bilbao, Salamanca y San Sebastián de los Reyes fueron objeto de algunas de ellas<sup>36</sup>. Nuevamente, Juan de Arespachaga sufrió el rechazo de los madrileños pero decidió

<sup>30</sup> “Dimisiones en corporaciones locales tras las elecciones legislativas”, *ABC*, 25 de junio de 1977, pp. 7 y 8; “El ayuntamiento de Lérida pide L’Estatut”, *ABC*, 8 de julio de 1977, p. 19; “Pronunciamientos en Cataluña a favor de la convocatoria de elecciones”, *El País*, 3 de julio de 1977, p. 15; “El alcalde de Pamplona pide elecciones municipales para otoño”, *El País*, 19 de junio de 1977, p. 16; “Piden elecciones municipales con sufragio universal”, *El País*, 22 de junio de 1977, p. 13; “Sevilla: cuatro concejales piden elecciones municipales”, *El País*, 23 de junio de 1977, p. 20.

<sup>31</sup> Archivo Histórico de la Villa de Madrid, Actas del Pleno del Ayuntamiento, Libro 1045, sesión plenaria del 29 de junio de 1977, fols. 164r-174v; “Antonio Horcajo pide la democratización del Ayuntamiento”, *El País*, 29 de junio de 1977, p. 18.

<sup>32</sup> “Elecciones municipales ¿ya?”, *ABC*, 19 de junio de 1977, p. 16; “La Diputación guipuzcoana, por la autonomía del País Vasco”, *ABC*, 1 de julio de 1977, p. 17.

<sup>33</sup> “El ayuntamiento de Gerona mantendrá un diálogo constante con los partidos”, *ABC*, 24 de junio de 1977, p. 12.

<sup>34</sup> “Vecinos de Ermua provocan la dimisión de su Ayuntamiento”, *El País*, 10 de julio de 1977, p. 12; “Dimiten en alcalde de Basauri y ocho concejales”, *El País*, 25 de junio de 1977, p. 17; “Continúan produciéndose dimisiones municipales”, *ABC*, 26 de junio de 1977, p. 7.

<sup>35</sup> “Dimite el alcalde de Valencia”, *El País*, 18 de junio de 1977, p. 22; “El pleno del Ayuntamiento de Valencia no acepta la dimisión del alcalde”, *ABC*, 21 de junio de 1977, p. 29.

<sup>36</sup> “Piden la dimisión del Ayuntamiento de Bilbao”, *El País*, 22 de julio de 1977, p. 14; “Piden al alcalde de Salamanca que abandone su cargo”, *El País*, 19 de junio de 1977, p. 17; “Vecinos de San Sebastián de los Reyes piden la dimisión de la Corporación”, *El País*, 2 de julio de 1977, p. 16.



permanecer en su puesto hasta que hubiese elecciones municipales<sup>37</sup>. El concejal de Sevilla Cayetano Domínguez también pidió la renuncia del pleno, pero al rechazarse su demanda dimitió él mismo<sup>38</sup>. Los socialistas pidieron que el alcalde de Córdoba y el ayuntamiento de Oviedo abandonasen sus puestos, y varios partidos nacionalistas vascos hicieron idéntica solicitud en Getxo<sup>39</sup>.

Las fuerzas de la oposición, después de su derrota en las urnas, insistieron en la necesidad de que se celebrasen las elecciones municipales. Felipe González, líder del Partido Socialista Obrero Española (PSOE), defendió que tuviesen lugar cuanto antes<sup>40</sup>. Mientras tanto, desde Alianza Popular (AP) se reconoció que el retraso de los comicios fue un error e introdujo un nuevo elemento en el debate: la necesidad de reformar la legislación local y la normativa electoral<sup>41</sup>. Por su parte, Antonio de Senillosa manifestó que “el gran paso hacia la democracia son las elecciones municipales”<sup>42</sup>.

En el País Vasco fue un escenario particular. Los diputados y senadores que habían resultado elegidos solicitaron que los comicios municipales se celebrasen de modo urgente y, además, propusieron la dimisión en bloque de todos los alcaldes, quienes serían sustituidos por comisiones gestoras<sup>43</sup>. La respuesta de los primeros ediles se manifestó en una reunión acontecida en la localidad vizcaína de Vergara, tras la cual apoyaron la convocatoria inmediata de las elecciones pero no quisieron renunciar<sup>44</sup>. Ese fue el germen del denominado “grupo de Vergara”, que mantuvo una postura singular a lo largo de todo el proceso. Sus integrantes reclamaron su pronta celebración pero se negaron a abandonar sus cargos porque con ello se podría poner en peligro a muchos ayuntamientos.

Pese a estas iniciativas, el panorama no se alteró sustancialmente. No hubo ninguna reacción por parte del gabinete presidido por Suárez, que no se pronunció con claridad sobre la fecha de las futuras elecciones. La única alusión se encontraba, otra vez, en su programa de gobierno, donde se señaló que podrían convocarse en los meses durante 1977 pero que podrían celebrarse a comienzos del año siguiente<sup>45</sup>.

Esta indefinición, por un lado, alentó el debate sobre posibles fechas y, por otro, hizo que algunos partidos se pronunciasen al respecto. Desde *ABC* se apuntó la posibilidad de que las elecciones se celebrasen el 18 de febrero de 1978, un planteamiento muy similar al del ejecutivo<sup>46</sup>. Poco después dio a conocer una nueva

<sup>37</sup> “El alcalde de Madrid no piensa dimitir”, *El País*, 24 de junio de 1977, p. 21; “Vuelven los rumores sobre la dimisión de Arespachaga”, *El País*, 5 de julio de 1977, p. 24; “Arespachaga se reafirma en su intención de no dimitir”, *El País*, 8 de julio de 1977, p. 17.

<sup>38</sup> SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carlos: *Años difíciles en un...*, pp. 278-279; “Un concejal pide la dimisión del Ayuntamiento de Sevilla”, *El País*, 30 de junio de 1977, p. 16; “Sevilla: dimite un concejal del PSOE”, *ABC*, 7 de julio de 1977, p. 14; “«Sevilla solo espera que nos marchemos»”, *El País*, 7 de julio de 1977, p. 17.

<sup>39</sup> “Candidatos electos del PSOE piden la dimisión del alcalde de Córdoba”, *El País*, 22 de junio de 1977, p. 13; “El PSOE pide la dimisión en pleno del ayuntamiento ovetense”, *ABC*, 16 de julio de 1977, p. 16; “Piden que dimita el ayuntamiento de Guecho”, *ABC*, 20 de julio de 1977, p. 15.

<sup>40</sup> “Elecciones municipales ¿ya?”, *ABC*, 19 de junio de 1977, p. 16.

<sup>41</sup> “No es función del gobierno elaborar un proyecto de Constitución”, *ABC*, 20 de julio de 1977, p. 11.

<sup>42</sup> “Democracia municipal”, *El País*, 15 de julio de 1977, p. 8.

<sup>43</sup> “Constituida la asamblea de parlamentarios vascos”, *ABC*, 21 de junio de 1977, p. 15.

<sup>44</sup> “Ni Ayuntamientos ni diputaciones están dispuestos a dimitir en Euskadi”, *El País*, 23 de junio de 1977, p. 20; “Los alcaldes abertzales no abandonarán sus cargos”, *El País*, 8 de julio de 1977, p. 15; “Los alcaldes vascos más radicales se resisten a disolver sus ayuntamientos”, *ABC*, 13 de julio de 1977, p. 21.

<sup>45</sup> “Rotundo y exigente programa del nuevo gobierno”, *ABC*, 12 de julio de 1977, p. 1; “Devaluación y reforma fiscal: un plan de dos años para salvar la economía”, *El País*, 12 de julio de 1977, p. 1.

<sup>46</sup> “Referéndum antes de final de año”, *ABC*, 3 de julio de 1977, p. 7.

fecha, el 15 de diciembre<sup>47</sup>. Solo salió al paso de estas especulaciones el diputado ucedista Arturo Moya, quien afirmó que la convocatoria podría hacerse a finales de año para que la jornada electoral se desarrollase en un plazo de noventa días<sup>48</sup>. Alianza Popular y el Partido Carlista, a su vez, expresaron la urgencia de los comicios municipales<sup>49</sup>.

En los ayuntamientos también se produjeron algunos cambios. En la provincia de Madrid varios alcaldes amenazaron con dimitir ante la demora en la renovación del poder municipal, aunque finalmente solo lo hizo el primer edil de San Fernando de Henares. Por otro lado, en algunos consistorios se ensayaron nuevas fórmulas como las comisiones de control vecinal, hecho que permitió una mayor interacción entre las autoridades locales y la ciudadanía<sup>50</sup>. No obstante, hubo lugares, como en Zaragoza, donde se rechazaron este tipo de iniciativas<sup>51</sup>.

El Partido Comunista de España (PCE) dio un paso para forzar la situación. En septiembre de 1977 presentó en el Congreso de los Diputados una proposición de ley para convocar elecciones a los ayuntamientos y las diputaciones. Se trató de un intento frustrado puesto que solamente contó con el apoyo del PSOE y del grupo mixto y, como consecuencia, fue rechazado<sup>52</sup>.

Los cambios de mayor trascendencia llegaron en el último trimestre de 1977, momento en el que apareció un nuevo impedimento que retrasaría la convocatoria de las elecciones municipales. El día 25 de octubre se firmaron los Pactos de La Moncloa, un conjunto de acuerdos en materia económica y laboral, fundamentalmente, pero que recogieron también una serie de disposiciones de carácter político. Entre ellas se encontraba la fecha de los comicios, si bien no figuró de manera expresa en el texto firmado por los partidos políticos.

La prensa dio a conocer, pasadas unas semanas, el compromiso alcanzado por gobierno y oposición para que la convocatoria se aplazase hasta aprobar la futura Constitución<sup>53</sup>. Desde los partidos políticos no hubo ningún desmentido rotundo, sí algún matiz, y la cita con las urnas volvió a situarse en un horizonte impreciso<sup>54</sup>.

Esta nueva demora en la renovación del poder local tuvo algunos efectos. El alcalde de Barcelona dejó patente de nuevo su postura y criticó que los comicios

<sup>47</sup> “El 15 de diciembre, elecciones municipales”, *ABC*, 17 de agosto de 1977, p. 7.

<sup>48</sup> “Las elecciones municipales se convocarán el 27 de diciembre”, *El País*, 4 de octubre de 1977, p. 10.

<sup>49</sup> “Alianza Popular señala la urgencia de las elecciones municipales”, *ABC*, 20 de septiembre de 1977, p. 15; “Alianza Popular urge la convocatoria de las municipales”, *El País*, 20 de septiembre de 1977, p. 12; “AP insiste: las municipales, ya”, *ABC*, 25 de septiembre de 1977, p. 16; “El Partido Carlista urge las elecciones municipales”, *El País*, 22 de septiembre de 1977, p. 17.

<sup>50</sup> “Posible cadena de dimisiones en los Ayuntamientos de la provincia”, *El País*, 30 de septiembre de 1977, p. 1; “Los alcaldes de la provincia de Madrid no abandonan”, *ABC*, 8 de octubre de 1977, p. 71; “Los alcaldes permanecerán en sus puestos”, *El País*, 8 de octubre de 1977, p. 19; “El alcalde de San Fernando de Henares presenta su dimisión”, *El País*, 5 de octubre de 1977, p. 21; “El Ayuntamiento de Bilbao, favorable al control de los vecinos”, *El País*, 20 de octubre de 1977, p. 17; “Cuatro partidos asumen la dirección del Ayuntamiento de Morón”, *El País*, 9 de septiembre de 1977, p. 16; “Se constituye una comisión democrática de control municipal en Aranjuez”, *El País*, 21 de septiembre de 1977, p. 21.

<sup>51</sup> “El Ayuntamiento de Zaragoza se opone a ser controlado por los ciudadanos”, *El País*, 15 de octubre de 1977, p. 18.

<sup>52</sup> Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados [en adelante, DSCD], Legislatura Constituyente, número 40, 15 de diciembre de 1977, pp. 1478-1482; DSCD, Legislatura Constituyente, número 2, 12 de enero de 1978, pp. 62-71.

<sup>53</sup> “La democracia administrada”, *El País*, 15 de noviembre de 1977, p. 6.

<sup>54</sup> “Preocupación ante la posibilidad de aplazamiento de las elecciones municipales”, *El País*, 10 de noviembre de 1977, p. 11; “Numerosas declaraciones a favor de la rápida celebración de elecciones”, *El País*, 11 de noviembre de 1977, p. 14.

se hubiesen postergado<sup>55</sup>. Por otra parte, se elevaron solicitudes al Gobierno para que los convocase con carácter de urgencia. Estas iniciativas fueron promovidas por varios partidos catalanes y por el senador Miguel Cordero<sup>56</sup>.

### 3.3. La elaboración de una legislación electoral municipal

Con la firma de los Pactos de La Moncloa se consagró el aplazamiento de las elecciones locales hasta después de que se aprobase la Constitución. El otoño de 1977 vio nacer un nuevo argumento para postergar los comicios, puesto que el Gobierno ucedista inició los trámites para dotar a estos de una normativa electoral propia. El ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, había adelantado que la cita con las urnas tendría lugar en el verano de 1978, siempre que, para entonces, estuviese lista su regulación<sup>57</sup>. Pocos días más tarde se entregó un proyecto de ley de elecciones locales<sup>58</sup>.

Santiago Carrillo se alineó con las tesis gubernamentales. El secretario general del PCE declaró que, igual que pensaba el presidente Suárez, era preferible que no coincidiesen las elecciones locales con el proceso de redacción de la futura Carta Magna para que la campaña no desvirtuase el contenido de aquella<sup>59</sup>. El resto de la oposición, mientras tanto, insistió en que los comicios eran urgentes debido a la “inoperancia actual de la vida municipal”, “la contradicción existente entre unas Cortes democráticas y la pervivencia de ayuntamientos franquistas” o la influencia que estos pudiesen ejercer en los regímenes preautonómicos<sup>60</sup>. El PSOE, incluso, propuso adelantar la fecha de celebración a los meses de marzo o abril<sup>61</sup>.

El nuevo retraso impuesto por el ejecutivo provocó nuevas dimisiones de cargos municipales, como las protagonizadas por el alcalde de León y por las corporaciones de Elda e Irún<sup>62</sup>. Estas renunciaciones coincidieron con el agravamiento de la crisis financiera de algunas localidades y hubo determinados casos que se dieron a conocer públicamente<sup>63</sup>. Uno de los ayuntamientos más afectados, el de Málaga, dio un ultimátum al Gobierno para convocar cuanto antes comicios municipales con un doble objetivo: elegir nuevas autoridades locales y sanear las cuentas de muchas poblaciones<sup>64</sup>.

<sup>55</sup> “Socias Humbert critica el aplazamiento de las elecciones municipales”, *ABC*, 30 de octubre de 1977, p. 13.

<sup>56</sup> “Trece partidos catalanes piden la urgente convocatoria de elecciones municipales”, *El País*, 9 de noviembre de 1977, p. 15; “Piden urgente convocatoria de elecciones municipales”, *ABC*, 10 de noviembre de 1977, p. 9; “Miguel Cordero: «elecciones municipales ya»”, *ABC*, 12 de noviembre de 1977, p. 9.

<sup>57</sup> “Martín Villa: «las elecciones municipales, previstas para antes del verano»”, *El País*, 20 de noviembre de 1977, p. 15.

<sup>58</sup> “Se remite a las Cortes el proyecto de ley sobre elecciones municipales”, *ABC*, 2 de diciembre de 1977, p. 1.

<sup>59</sup> “Carrillo, partidario de que se retrasen las municipales”, *ABC*, 11 de diciembre de 1977, p. 5.

<sup>60</sup> “Elecciones municipales: los partidos, de acuerdo en los criterios fundamentales”, *El País*, 18 de noviembre de 1977, p. 11.

<sup>61</sup> “El PSOE quiere las municipales en marzo o principios de abril”, *El País*, 22 de noviembre de 1977, p. 14; “El PSOE podría poner en crisis el poder municipal existente”, *El País*, 6 de diciembre de 1977, p. 9.

<sup>62</sup> “Confirmada la dimisión del alcalde de León”, *ABC*, 3 de diciembre de 1977, p. 64; “Dimite el Ayuntamiento de Elda”, *El País*, 24 de diciembre de 1977, p. 16; “Dimite el ayuntamiento de Irún”, *El País*, 20 de diciembre de 1977, p. 13.

<sup>63</sup> “El Ayuntamiento de El Ferrol, en bancarrota”, *El País*, 29 de septiembre de 1977, p. 20; “Crítica situación económica del Ayuntamiento de Córdoba”, *El País*, 13 de octubre de 1977, p. 15; “Grave crisis económica en el Ayuntamiento de San Sebastián”, *El País*, 28 de octubre de 1977, p. 20.

<sup>64</sup> “Ultimátum al Gobierno de catorce concejales malagueños”, *El País*, 12 de noviembre de 1977, p. 16; GARCÍA RUIZ, Carmen: *Franquismo y Transición...*, pp. 265-267.

Los alcaldes de las capitales de provincia y de las ciudades mayores de 100.000 habitantes también mostraron sus quejas directamente a Martín Villa. En una reunión mantenida con él señalaron la urgencia de las elecciones municipales. El ministro respondió que los trámites parlamentarios estaban en marcha y que sería el poder legislativo quien marcara el ritmo. Además, se comprometió a respaldar a los ayuntamientos vigentes hasta la celebración de los comicios<sup>65</sup>. Poco después afirmó que estos se celebrarían en el primer trimestre de 1978<sup>66</sup>.

Una voz más apareció en escena, la del veterano político José María Gil Robles. En un artículo publicado por *El País* hizo un profundo diagnóstico de todo el panorama que rodeaba a la convocatoria de elecciones locales. Criticó que Suárez pretendiese “conservar el tinglado electoral de los ayuntamientos, que en términos muy generales siguen siendo los mismos que durante la época franquista” y observó la ventaja de las fuerzas de izquierda en las grandes ciudades y la orientación conservadora de los núcleos rurales, hecho que podría aupar a Felipe González a la presidencia del gobierno. Por último, hizo una apuesta decidida por un régimen municipal transitorio por medio de comisiones gestoras<sup>67</sup>.

Con el cambio de año parecía que la convocatoria de las elecciones iba a producirse con relativa rapidez. La situación por la que atravesaba el poder local demandaba su renovación. Este aspecto era visto como un paso más en el proceso democratizador. Por ejemplo, un editorial de *El País* recogió estas ideas:

[...] no se sabe si se van a celebrar o no a corto plazo, ni qué partidos propugnan o se oponen sinceramente a la convocatoria, ni cuáles son las razones de la demora, ni qué constelación de alianzas y pactos subyace a ese misterio. Lo único evidente es que deberían celebrarse antes de abril y que su postergación debilitaría considerablemente la vida democrática<sup>68</sup>.

El proyecto de ley de elecciones locales presentado por el Gobierno comenzó a discutirse en las cámaras legislativas a comienzos de 1978. A pesar de que se tramitó por vía de urgencia, no fue definitivamente aprobado hasta el mes de julio. Fueron varias las cuestiones que concentraron los debates y una de las más importantes fue el plazo de convocatoria de las elecciones<sup>69</sup>.

Al proyecto gubernamental se añadió una disposición transitoria que instaba al ejecutivo a convocar los comicios 30 días después de haberse aprobado la ley. En la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, UCD y AP votaron en contra y, por consiguiente, esa exigencia fue eliminada. Desde el partido centrista esgrimieron tres razones para no establecer un plazo tan estricto: tener margen para actualizar el censo e incluir a los ciudadanos entre 18 y 21 años, evitar la coincidencia de las elecciones con los trabajos de la ponencia constitucional y respetar la facultad del ejecutivo para fijar el momento idóneo para celebrar

<sup>65</sup> “El Ministerio del Interior respalda a los ayuntamientos hasta las elecciones”, *El País*, 7 de diciembre de 1977, p. 12.

<sup>66</sup> “Las elecciones municipales, al final del primer trimestre de 1978”, *ABC*, 24 de diciembre de 1977, pp. 8 y 9.

<sup>67</sup> “¿Elecciones municipales? ¿Con qué garantías?”, *El País*, 17 de diciembre de 1977, p. 9.

<sup>68</sup> “El año que viene”, *El País*, 7 de diciembre de 1977, p. 8.

<sup>69</sup> Para conocer los grandes puntos de discusión y las posturas de los partidos, véase MARINA CARRANZA, Marcos: “Regulación del poder local y cambio político: la legislación en materia municipal (1975-1985)”, en VV. AA.: *Pensar con la historia desde el siglo XXI. Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, UAM Ediciones, 2015, pp. 5119-5134.

aquellas<sup>70</sup>. Aun así, Martín Villa se comprometió, ante el pleno del Congreso, a convocar los comicios municipales antes de que transcurriesen 30 días desde la aprobación del texto constitucional<sup>71</sup>. Con ello no se colmaron los deseos de la oposición, que demandaba la urgencia de la cita con las urnas y que se acortasen los plazos<sup>72</sup>. Sus intentos no tuvieron éxito y, tras su paso por el Senado, salió respaldada una vez más la postura gubernamental.

La nueva Ley de Elecciones Locales, al margen del momento de convocatoria de los comicios, tuvo otros rasgos esenciales. El alcalde sería elegido por los concejales y, de no obtener ninguno mayoría absoluta, quedaría proclamado el número uno de la candidatura que hubiese obtenido más sufragios en las urnas. Esta fórmula fue propuesta por el diputado comunista Jordi Solé Tura y concilió las dos posturas existentes: UCD y PSOE propusieron que fuese nombrado alcalde directamente quien liderase la lista más votada por la ciudadanía, mientras que el resto de formaciones apostaron por que esta decisión recayese en los ediles. Además, se utilizaría un sistema proporcional para distribuir los concejales entre aquellos partidos que hubiesen logrado por lo menos el 5% de apoyo electoral.

A pesar de los avances habidos en la tramitación parlamentaria de la ley, las dudas sobre el momento en el que se celebrarían los comicios no se habían despejado. Por este motivo, se produjeron nuevas renunciaciones en el seno de algunos ayuntamientos y hubo autoridades que recibieron presiones para abandonar sus puestos<sup>73</sup>. Al mismo tiempo, hubo dos hechos estrechamente relacionados con la parálisis de la vida municipal.

Por un lado, se formaron comisiones gestoras en algunas poblaciones. La primera nació en la localidad tarraconense de Ascó<sup>74</sup>. A lo largo de los meses siguientes, otros puntos de la geografía española imitaron la fórmula. Así sucedió, por ejemplo, en ciudades como Pamplona o San Sebastián<sup>75</sup>. Hubo intentos similares en Salamanca y Bilbao que, finalmente, no fructificaron<sup>76</sup>.

En segundo término, se vincularon las solicitudes por la renovación del poder local al autogobierno, sobre todo en el País Vasco. La amnistía y la descentralización debían ir a la par que la convocatoria de un gran proceso electoral de dimensiones regional y municipal. Como resultado, los vascos elegirían a sus dirigentes y estos no serían designados desde el Estado central. El “grupo de Vergara” desoyó las peticiones de renuncia o de establecimiento de gestoras lanzadas desde varios

---

<sup>70</sup> DSCD, Legislatura Constituyente, número 29, 9 y 10 de marzo de 1978, p. 1075.

<sup>71</sup> *Ibidem*, p. 1191.

<sup>72</sup> “15 de septiembre, fecha tope para la celebración de las municipales”, *El País*, 9 de abril de 1978, p. 9.

<sup>73</sup> “Seis concejales de Oviedo amenazan con dimitir”, *El País*, 3 de enero de 1978, p. 12; “Dimite el Ayuntamiento de Motril”, *El País*, 19 de marzo de 1978, p. 14; “Dimite en pleno la corporación municipal de Avilés”, *ABC*, 1 de abril de 1978, p. 15; “Dimite el alcalde de Teruel”, *El País*, 29 de abril de 1978, p. 18; “Dimite el alcalde de Vigo”, *ABC*, 20 de agosto de 1978, p. 9; “Partidos y asociaciones, contra el Ayuntamiento de León”, *El País*, 11 de junio de 1978, p. 16; “Solicitan la dimisión del alcalde de Valladolid”, *El País*, 1 de julio de 1978, p. 16.

<sup>74</sup> “Mañana se constituye en Ascó el primer ayuntamiento de concentración de España”, *El País*, 12 de enero de 1978, p. 16.

<sup>75</sup> “Una comisión gestora regirá el Ayuntamiento de Pamplona”, *El País*, 1 de abril de 1978, p. 13; “El próximo sábado una gestora se hará cargo del Ayuntamiento de San Sebastián”, *El País*, 21 de septiembre de 1978, p. 18.

<sup>76</sup> “Los partidos preparan una gestora para controlar el Ayuntamiento de Salamanca”, *El País*, 20 de abril de 1978, p. 18; “Los partidos podrían controlar el Ayuntamiento de Bilbao”, *El País*, 21 de abril de 1978, p. 22; “Presenta su dimisión la corporación municipal de Bilbao”, *El País*, 28 de abril de 1978, p. 19.

partidos políticos<sup>77</sup>. Para ellos, ambas medidas podrían desestabilizar peligrosamente aquellos ayuntamientos que funcionaban con normalidad.

La segunda mitad de 1978 trajo sustanciales novedades. En julio se aprobó la Ley de Elecciones Locales y el diciembre se ratificó, vía referéndum, la Constitución. Quedaron, de este modo, superados los dos obstáculos legales que impuso el Gobierno de Suárez antes de proceder a la convocatoria de los comicios. El presidente no dio a conocer la fecha de estos hasta finales de año a pesar de que diversos partidos presionaron una vez más<sup>78</sup>. Finalmente, la renovación de los ayuntamientos tendría lugar el 3 de abril de 1979 aunque un mes antes, el 1 de marzo, habría elecciones legislativas<sup>79</sup>.

#### 4. Los actores del proceso

Hasta ahora se ha realizado un recorrido cronológico por la celebración de las elecciones municipales el 3 de abril de 1979. Después de ello, se analizarán las posturas defendidas por los diferentes actores que participaron en este proceso.

Se abordará, en primer lugar, al Gobierno. Los distintos gabinetes presididos por Suárez condicionaron notablemente la convocatoria de las primeras elecciones municipales del actual régimen democrático. Sus sucesivos aplazamientos y los distintos requisitos exigidos hicieron que, de manera consciente, la renovación de los ayuntamientos fuese una demanda social continuamente aparcada. Más allá de las razones oficiales esgrimidas, como evitar la coincidencia en el tiempo entre el proceso electoral y la elaboración de la nueva Constitución o dotar a los comicios locales de un marco normativo específico, hubo una serie de causas de fondo que influyeron de forma decisiva en la actitud tomada por el ejecutivo.

Los sondeos no proporcionaban unas perspectivas favorables para los candidatos de UCD. Las encuestas hechas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) siempre les situaban por detrás del PSOE en intención de voto, como puede verse en la tabla 1. Por tanto, los intereses electoralistas intervinieron en la toma de decisiones. Incluso, se llegó a anteponer una convocatoria legislativa el 1 de marzo de 1979, donde las perspectivas eran mucho mejores, para favorecer los intereses del partido centrista en la disputa local.

<sup>77</sup> “Se prepara una manifestación pro municipales en el País Vasco”, *El País*, 27 de enero de 1978, p. 16; “El PC de Euskadi urge las municipales”, *ABC*, 7 de febrero de 1978, p. 10; “El PSOE propone la dimisión en bloque de los ayuntamientos vascos”, *El País*, 4 de abril de 1978, p. 17; “El PNV propugna la constitución de comisiones gestoras para regir los ayuntamientos vascos”, *El País*, 6 de abril de 1978, p. 18; “El grupo de Vergara, contra la creación de gestoras en ayuntamientos vascos”, *El País*, 15 de junio de 1978, p. 18.

<sup>78</sup> “El PSOE pone el acento en la necesidad de elecciones municipales”, *El País*, 8 de diciembre de 1978, p. 13; “PCE: elecciones municipales y gobierno de concentración”, *El País*, 8 de diciembre de 1978, p. 13; “Urge la convocatoria de elecciones locales”, *El País*, 12 de diciembre de 1978, p. 15; “El PSOE insiste en elecciones municipales antes que las generales”, *El País*, 20 de diciembre de 1978, p. 11.

<sup>79</sup> Véase “«Hay que abordar la plena normalización de nuestra vida política»”, *ABC*, 30 de diciembre de 1978, p. 1; “Suárez justifica las elecciones como una necesidad para gobernar”, *El País*, 30 de diciembre de 1978, p. 9.

Tabla 1: Intención de voto en elecciones municipales (en porcentaje)

Partido	Julio de 1978	Septiembre de 1978	Febrero de 1979
UCD	17	13,8	11,7
PSOE/PSP	33	27,2	13,2
PCE/PSUC	8	9,4	4,3
AP	3	5,3	1,3
Otros	5	9,1	5,9
Ninguno	4	12,4	4,8
No sabe	19	17,8	42,3
No contesta	9	5	7,4

FUENTE: Centro de Investigaciones Sociológicas, estudios 1161 (julio de 1978), 1164 (septiembre de 1978) y 1183 (febrero de 1979).

El vaticinio de las encuestas predecía que el gobierno podía perder el control que ejercía sobre la administración municipal. La Ley Reguladora de Bases del Régimen Local había acabado con los alcaldes designados, pero los ayuntamientos continuaban siendo un bastión capital de poder al cual el ejecutivo no pensaba renunciar. Si se convocaban elecciones municipales y las fuerzas de la oposición irrumpían en los consistorios, esa capacidad de influencia entraba en serio riesgo. En sus memorias, el ministro Martín Villa reconoció que si alcaldes y concejales hubiesen dimitido de modo masivo se hubiese producido “una verdadera desestabilización de la vida política española”. Por este motivo, una de sus misiones fue “asegurar la continuidad de unas corporaciones que ya no se consideraban legitimadas” y evitar, con ello, un vacío en el poder municipal que precipitase la celebración de los comicios<sup>80</sup>. Hay que tener en cuenta, además, la importancia del poder local en un momento en el cual los partidos todavía no tenían una gran implantación territorial, más allá de los principales núcleos urbanos, a la hora de formar las candidaturas o captar nuevos afiliados.

Debe agregarse un elemento de naturaleza histórica. Suárez y su equipo tuvieron presente lo ocurrido en España en 1931. En esa fecha se produjo un cambio de régimen político a partir de unas elecciones municipales cuya consecuencia fue la proclamación de la Segunda República. Una hipotética victoria de las fuerzas de izquierda, como sucedió entonces con las candidaturas republicanas en las grandes ciudades del país, podía provocar el final del proyecto reformista y que la iniciativa democratizadora pasase a aquellas formaciones.

En segundo lugar, cabe detenerse en los partidos de la oposición. El PSOE y el PCE reclamaron con insistencia la renovación de los ayuntamientos españoles. Los socialistas fueron, desde las elecciones legislativas de 1977, la gran alternativa a UCD. Sin embargo, su presencia dentro del movimiento vecinal era reducida, comparada con los comunistas. Estos, desde las asociaciones, hicieron una estrecha vigilancia de

<sup>80</sup> MARTÍN VILLA, Rodolfo: *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984, pp. 200 y 201.

la política local. Sin embargo, para el partido liderado por Felipe González un buen resultado en los comicios municipales podría auparle al Gobierno central, según la información ofrecida por los sondeos<sup>81</sup>. Además, en abril de 1977 habían expuesto su enfoque sobre el poder local, sintetizado en los siguientes puntos: gestión honesta y competente, mayor participación ciudadana en el gobierno municipal y extensión de valores como la libertad, la igualdad y la solidaridad<sup>82</sup>.

Además, la sociedad veía a las fuerzas de izquierda como las más capacitadas para solucionar los problemas que arrastraban las ciudades españolas. Para afrontar las mejoras necesarias, la ciudadanía confiaba más en la oposición que en el partido centrista, el cual desde el poder había sido incapaz de resolver dichas dificultades. Tal y como refleja la tabla 2, los socialistas salían muy favorecidos y se encontraban claramente por encima de UCD y del PCE. Se convirtieron en la opción pujante dentro del panorama municipal al ser identificados como garantes de un nuevo modelo de gestión.

Tabla 2: Partido que mejor solucionaría los problemas de su municipio (en porcentaje).

Partido	Marzo de 1978	Septiembre de 1978
UCD	5,2	10,5
PSOE/PSP	14	22,5
PCE/PSUC	2,7	9,1
AP	0,5	4,4
Otros	14,1	6,9
Todos unidos	2,7	-
Ninguno	-	22,5
No sabe	55	18,3
No contesta	5,6	4,7

FUENTE: *idem*.

La postura del PCE se modificó ligeramente a partir de octubre de 1977, coincidiendo con la firma de los Pactos de La Moncloa. El partido mantuvo las peticiones de convocatoria urgente de los comicios. Para Ramón Tamames, estos “eran una necesidad perentoria para llevar las libertades públicas y los derechos ciudadanos a todos los confines del país”<sup>83</sup>. Sin embargo, Santiago Carrillo se sumó a las tesis gubernamentales y sostuvo que las elecciones locales debían posponerse hasta

<sup>81</sup> “El PSOE tratará de romper el equilibrio con UCD en las elecciones municipales”, *El País*, 5 de agosto de 1977, p. 9.

<sup>82</sup> “Objetivo: las elecciones municipales”, *El Socialista*, 1 de abril de 1977, p. 7. Citado en QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael y FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: *Poder local y transición...*, p. 236.

<sup>83</sup> Citado en QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael y FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: *Poder local y transición...*, p. 281.



que la Constitución fuese aprobada<sup>84</sup>. Este apoyo a la postura de Suárez respondía al temor comunista de perder peso político en el escenario local frente al PSOE.

En tercer lugar, se atenderá al papel representado por la ciudadanía. El camino que llevó a los comicios locales de 1979 no fue únicamente transitado por actores de naturaleza política. La sociedad civil también tuvo su peso en este proceso y se movilizó para solicitar la elección democrática de los miembros de los ayuntamientos. Las asociaciones de vecinos canalizaron la gran mayoría de estas reclamaciones. Gracias a ello, comenzaron a solicitar la renuncia de alcaldes y concejales, a quienes consideraban no representativos e ineficaces gestores, y la celebración urgente de los comicios. La actividad vecinal fue muy crítica con la labor del Gobierno acerca de la convocatoria de la cita con las urnas e intensificó sus reivindicaciones a medida que el ejecutivo interpuso nuevos argumentos para retrasarla.

La ciudadanía era consciente de la delicada situación de los ayuntamientos. Bajo estas líneas, en la tabla 3, puede verse que gran parte de los españoles afirmaban que las corporaciones tenían muchos o algunos problemas, un 58% en marzo de 1978 y un 86% en septiembre del mismo año. El paso del tiempo y el retraso en la convocatoria de los comicios no hicieron más que agravar esos asuntos y su percepción por parte de la sociedad.

Tabla 3: Problemas de los municipios españoles (en porcentaje)

Cantidad de problemas	Marzo de 1978	Septiembre de 1978
Muchos problemas	27,1	61,2
Algunos problemas	30,9	24,8
Pocos problemas	7,6	4,8
Muy pocos problemas	12,3	2,6
No sabe	18,3	4,8
No contesta	3,4	0,5

FUENTE: *idem*.

En una encuesta realizada en el mes de septiembre de 1978, cuando la Ley de Elecciones Locales ya había sido aprobada y la elaboración de la Constitución se encontraba en su fase final, puede comprobarse qué pensaba la gente acerca de si los comicios arreglarían o no los problemas del poder local. A la vista de los datos que figuran en la tabla 4, una gran mayoría de los encuestados (un 77,9%) creía que la elección democrática de alcaldes y concejales supondría mejoras de algún tipo para su localidad. Frente a ellos, un 13,2% pensaba que no habría cambios y tan solo un 1,6% opinaba que todo empeoraría. Por lo tanto, los españoles establecieron una relación directa entre la crisis del poder municipal y la renovación de los ayuntamientos.

<sup>84</sup> “Carrillo, partidario de que se retrasen las municipales”, *ABC*, 11 de diciembre de 1977, p. 5; “Carrillo: «las municipales serán después de la Constitución»”, *El País*, 5 de febrero de 1978, p. 12.

Tabla 4: Relación entre las elecciones y los problemas municipales (en porcentaje)

Pregunta: ¿Cree usted que el hecho de que los concejales y alcaldes sean elegidos democráticamente servirá para que las cosas de este municipio...?	
Mejoren mucho	17,8
Mejoren bastante	30,7
Mejoren algo	29,4
Sigan igual que siempre	13,2
Empeoren	1,6
No sabe	5,7
No contesta	1,5

FUENTE: *idem.*

En cuarto y último lugar se tratarán los ayuntamientos españoles, los cuales tampoco permanecieron impasibles ante la dilación de las elecciones. En el apartado precedente se ha podido ver que hubo alcaldes y concejales que rechazaron las sucesivas demoras de los comicios. El porcentaje es pequeño, dado que solamente se pronunció un reducido número de ellos, pero sí revela una actitud de distanciamiento y rechazo frente a las trabas impuestas desde la administración central. Se trata de un asunto de interés puesto que, en aquel momento, la influencia del aparato estatal sobre el poder local era todavía importante. Como consecuencia, hubo varias sustituciones de regidores municipales y, además, las renunciaciones de los ediles no podían ser cubiertas, en espera de que los comicios tuviesen lugar.

Desde los consistorios se elevaron asimismo quejas por la falta de representatividad. En ese sentido, destacaron las realizadas por el concejal sevillano Cayetano Domínguez. En su opinión, “no parece lógico que permanezcamos al frente del Ayuntamiento quienes ya se sabe que no contamos con el necesario respaldo popular”<sup>85</sup>. Para contener estas denuncias, el gobernador civil de León, en una reunión de la Asociación Española de Alcaldes celebrada en junio de 1978, señaló que “los legítimos representantes del pueblo, hoy por hoy, sois vosotros”<sup>86</sup>.

La mayoría de las autoridades locales permanecieron en sus puestos a pesar de las dificultades existentes y de las críticas recibidas. Para ello, siguieron las pautas dadas por Martín Villa a los gobernadores civiles. El ministro instó a que “hasta que se celebren las elecciones municipales [...] las actuales Corporaciones han de mantenerse” e hizo hincapié en que “las posibles dimisiones de alcaldes y Corporaciones locales [...] crearían un peligroso vacío”<sup>87</sup>.

Muchos de ellos alegaron vocación por el servicio público para permanecer en sus puestos. En esos términos se expresó Juan de Arespachoga, alcalde de Madrid,

<sup>85</sup> Citado en SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carlos: *Años difíciles en un...*, p. 278.

<sup>86</sup> Citado en QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael y FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: *Poder local y transición...*, p. 136.

<sup>87</sup> “Texto íntegro de la instrucción reservada del Ministro del Interior a los gobernadores civiles”, Informaciones, 28 de octubre de 1977, p. 12. Citado en SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carlos: *Años difíciles en un...*, p. 501.

quien sostuvo que los miembros de los consistorios hasta las elecciones de 1979 hicieron gala de un “deseo de servicio público que se ha mantenido en medio de ataques furibundos”. Aludió igualmente a la falta de representatividad de las autoridades locales, la cual “se había ya convertido en tópico [...] por la incongruencia de que se mantuviesen durante años en sus puestos los últimos vestigios de la organización administrativa franquista”. Para terminar, señaló que

[...] lo más insufrible era la soledad creciente a que se relegaba a unas personas que, en cumplimiento de su deber y del respeto a ellos mismos, seguían en sus puestos sin contraprestación moral alguna<sup>88</sup>.

Fernando de Parias, alcalde de Sevilla, le lanzó al ministro Martín Villa la siguiente pregunta: “¿es que somos el ama de llaves o el tonto del pueblo?”. Esta frase condensa la percepción de buena parte de los dirigentes municipales, quienes debían velar por las ciudades hasta el desembarco de alcaldes de UCD y, al mismo tiempo, concentrar las críticas procedentes desde los vecinos, desde los partidos de la oposición y desde la prensa<sup>89</sup>. Esta perspectiva no fue exclusiva del primer edil hispalense sino que, como explica Antonio Francisco Canales Serrano, “el papel de la clase política local fue el de aguantar al frente de las instituciones locales mientras se iba diseñando el nuevo marco político”<sup>90</sup>.

## 5. Consideraciones finales

La convocatoria de las primeras elecciones municipales habidas en el actual régimen democrático fue un proceso largo y estuvo plagado de acontecimientos. La renovación de los ayuntamientos demandada por gran parte de la oposición y por algunos de los miembros de los consistorios encontró una actitud dilatoria por parte de los diferentes gabinetes presididos por Suárez, sustentada en distintos argumentos y en la necesidad de emprender una serie de reformas. Los intereses de los diversos partidos (UCD, PSOE y PCE, sobre todo) se impusieron y condicionaron sus respectivas actuaciones.

El pulso por la convocatoria de las elecciones locales representó un punto de fricción más entre gobierno y oposición, quienes pretendieron hacer realidad sus planteamientos. Contó, además, con el concurso de la sociedad civil y de las autoridades municipales, quienes no permanecieron impasibles ante la demora de aquellos. No se circunscribió a un momento concreto sino que se desplegó a lo largo de un periodo de casi tres años, desde el primer aplazamiento hecho por el ejecutivo en octubre de 1976 hasta la fecha definitiva de los comicios, el 3 de abril de 1979. Sobre el papel, fueron Suárez y su equipo quienes salieron victoriosos. Ellos consiguieron hacer valer su posición de fuerza y retrasaron la cita con las urnas. Para ello establecieron unos requisitos que cumplieron a rajatabla, como no interferir en la elaboración de la Constitución o contar con una ley electoral específica. Sin

<sup>88</sup> ARESPACOHAGA, Juan de: *Alcalde solo*, Madrid, Prensa Española, 1979, pp. 264 y 268.

<sup>89</sup> Citado en SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Carlos: *Años difíciles en un...*, p. 286.

<sup>90</sup> CANALES SERRANO, Antonio Francisco: *Derecha y poder local en el siglo XX. Evolución ideológica y práctica política de la derecha en Barakaldo (Vizcaya) y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 1898-1979*, tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2002, p. 611.

embargo, esta estrategia no tuvo consecuencias favorables para los intereses del partido centrista. A pesar de obtener un mayor número de votos y de actas de concejal, en las grandes ciudades las candidaturas del PSOE y del PCE tuvieron un respaldo muy importante que les permitió acceder a la alcaldía. No es objeto de este estudio detenerse en el análisis pormenorizado de los resultados electorales, pero sí debe mencionarse que los efectos de este pulso no fueron los previstos por el gobierno. Los continuos retrasos en la renovación del poder local y las ansias de cambio jugaron un papel decisivo y echaron por tierra las maniobras orquestadas desde la administración central. Incluso, permiten explicar por qué los partidos de la izquierda se hicieron con el poder en las ciudades más habitadas del país.

El proceso que culminó con la celebración de las elecciones municipales de 1979 revela, también, que la democratización en España no fue un fenómeno protagonizado exclusivamente por actores de naturaleza política. La ciudadanía comprendió la urgencia por disponer de unos nuevos regidores locales que procediesen del ejercicio del sufragio. Además, identificó la contradicción existente entre unas cámaras legislativas emanadas de las urnas desde junio de 1977 y unos ayuntamientos que seguían gobernados por personal vinculado con la dictadura franquista. Solo así, con unos nuevos representantes municipales, se lograría poner remedio a la grave situación por la que atravesaban numerosas localidades, con enormes carencias de servicios y con unas finanzas muy deterioradas. A través de las reivindicaciones hechas desde el movimiento vecinal se hicieron llegar a los dirigentes los deseos de la masa social.

El análisis de la convocatoria de las primeras elecciones municipales descubre, a su vez, la necesidad de incorporar la vertiente local a las investigaciones que hacen los historiadores acerca del proceso de cambio político en España. El predominio de los estudios dedicados a las instituciones centrales o los protagonistas (ya sea a nivel individual o colectivo) debe ser complementado con trabajos que se detengan en lo sucedido en las ciudades del país. Gracias a ello se ampliará el panorama y se explicará, de forma más profunda, cómo se llevó a cabo el paso de la dictadura a la democracia. Esta nueva vía de análisis proporcionará nuevos elementos de reflexión y, de entrada, alterará las cronologías sobre el fenómeno, que no podrá darse por concluido, en ningún caso, antes de la celebración de los comicios locales de 1979. En suma, esta perspectiva municipal contribuirá a enriquecer las explicaciones sobre el cambio político y a fomentar el debate acerca de cómo se sentaron las bases de nuestro actual régimen democrático.

## 6. Referencias bibliográficas

Arespachoga, Juan de: *Alcalde solo*, Madrid, Prensa Española, 1979.

Botella, Joan: "Las primeras elecciones municipales democráticas: instituciones, territorios y partidos", en Segura I Mas, Antoni y Aracil Martí, Rafael (eds.): *Memòria de la Transició a Espanya i a Catalunya. Volum III. La reforma de l'exèrcit i de l'administració local*, Barcelona, Publicaciones de la Universidad de Barcelona, 2002, pp. 231-241.

Cagiagli, Mario: *Elecciones y partidos en la transición española*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas y Editorial Siglo XXI, 1986.

- Canales Serrano, Antonio Francisco: *Derecha y poder local en el siglo XX. Evolución ideológica y práctica política de la derecha en Barakaldo (Vizcaya) y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 1898-1979*, tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2002.
- Capó, Jordi: “Elecciones municipales, pero no locales”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 56 (1991), pp. 143-164
- Caro Cancela, Diego: “Las elecciones municipales de 1979: sus consecuencias políticas”, en Ramos Santana, Alberto (coord.): *La transición: política y sociedad en Andalucía*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2005, pp. 185-196.
- Castells, Manuel: *Ciudad, democracia, socialismo: la experiencia de las asociaciones de vecinos en Madrid*, Madrid, Siglo XXI, 1977.
- Colomer Rubio, Juan Carlos: *Gobernar la ciudad: alcaldes y poder local en Valencia (1958-1979)*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2014.
- Delgado Sotillos, Irene: *El comportamiento electoral municipal español. 1979-1995*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1997.
- Domènech Sampere, Xavier (ed.): “Movimiento vecinal y cambio político”, *Historia del Presente*, 16 (2011), pp. 5-61.
- Domper Lasús, Carlos: “La otra cara de las urnas. Elecciones, dictaduras y Guerra Fría en Europa: propuesta para un marco conceptual”, *Rubrica Contemporanea*, vol. 3, 5 (2014), pp. 45-69.
- Encinas Rodríguez, David: *El ayuntamiento de Valladolid en la transición (193-1987). Política y gestión*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2008.
- Fernández Amador, Mónica: *El poder municipal en Almería durante la transición a la democracia*, tesis doctoral, Universidad de Almería, 2013.
- Fernández Ares, José María: *Ecos de una votación: las elecciones municipales de 1979 en La Bañeza*, La Bañeza, Monte Riego, 2012.
- Fernández Ferrero, Miguel Ángel: *Procesos electorales: elecciones autonómicas y municipales en La Rioja, 1979-1995*, Logroño, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Rioja, 1997, pp. 15-49.
- García Ruiz, Carmen: *Franquismo y Transición en Málaga (1962-1979)*, Málaga, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, 1999.
- Gatica Cote, Daniel: “Las primeras elecciones municipales de la Transición democrática: El Puerto de Santa María, 1979”, en Ramos Santana, Alberto (coord.): *La transición: política y sociedad en Andalucía*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2005, pp. 211-228.
- Girón, José (ed.): *Partidos políticos y elecciones municipales en Asturias (1979-2003)*, Oviedo, Silverio Cañada, 2007.
- Larrazza, María del Mar: “El ayuntamiento pamplonés en el tardofranquismo”, en *Actes del Congrés La transició de la dictadura franquista a la democràcia*, Barcelona, CEFID-Universitat Autònoma de Barcelona, 2005, pp. 68-79.
- Marín, Martí: *Els ajuntaments franquistes a Catalunya: política i administració municipal, 1938-1979*, Lleida, Pagès editors, 2000.
- Marina Carranza, Marcos: “Regulación del poder local y cambio político: las elecciones municipales de abril de 1979 en Madrid”, en VV. AA.: *Pensar con la historia desde el siglo XXI. Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, UAM Ediciones, 2015, pp. 5119-5134.
- Martín García, Óscar: *Albacete en transición: el Ayuntamiento y el cambio político, 1970-1979*, Albacete, Instituto de Estudios Albaceteños Don Juan Manuel, 2006.
- Martín Villa, Rodolfo: *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984.

- Padilla González, Jesús: *Los alcaldes y las corporaciones democráticas de Córdoba (1979-2003)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2004.
- Parra Verdú, Pedro Juan: *Tardofranquismo y transición democrática en la ciudad de Alcoy (1973-1979)*, Alcoy, Misèria & Cía, 2008.
- Ponce Alberca, Julio y Sánchez Fernández, Carlos: “Difficult Years in the Ayuntamientos, 1969-1979. The Transition to Democracy in Spanish Municipalities”, *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, vol. 36, 1 (2011), pp. 110-129.
- Quirosa-Cheyrouze, Rafael y Fernández Amador, Mónica: *Poder local y transición a la democracia en España*, Granada, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, 2010.
- Ruiz Romero, Manuel: “Los Ayuntamientos de Sevilla. De la Reforma Política al Ejercicio de la Democracia”, en PONCE ALBERCA, Julio: *Municipios y libertad: los ayuntamientos democráticos sevillanos*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2003, pp. 57-107.
- Sánchez Fernández, Carlos: *Años difíciles en un Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Sevilla en la transición (1969-1979)*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2016.
- Soto Carmona, Álvaro: *Transición y cambio en España. 1975-1996*, Madrid, Alianza, 2005.
- Vallés, Josep Maria y Sánchez Picanyol, Jordi: “Las elecciones municipales en España entre 1979 y 1991: balance provisional”, en Pilar Del Castillo (ed.): *Comportamiento político y electoral*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1995, pp. 365-384.
- Villa García, Roberto: *Granada ante las municipales de 1979*, Granada, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, 2004.